



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 JUL 2008	
Recibido.....	17:45.....Hs.
Exp. N°.....	20803 P.S.F. F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, ante la aparición de numerosos presuntos casos de triquinosis en personas de los departamentos Iriondo y Belgrano y zonas limítrofes de la provincia de Córdoba, a partir de la ingesta de chacinados de cerdo supuestamente elaborados en la ciudad de Cañada de Gómez, informe :

- Las acciones desarrolladas por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria en la región afectada a partir del alerta detectado en los efectores de salud públicos y privados, las denuncias en sede policial y judicial y la difusión del brote en medios de comunicación locales y regionales.
- Si se realizaron inspecciones específicas en el Matadero Municipal de Cañada de Gómez, donde se habrían faenado animales utilizados para la elaboración de los productos en principio contaminados y en el local comercial de la ciudad de Cañada de Gómez donde se habrían elaborado esos alimentos.
- Si se encuentra firmado el convenio de asistencia recíproca entre la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y la Municipalidad de Cañada de Gómez para la cobertura bromatológica de la población.
- Si se consultó al SENASA sobre la habilitación de los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos presuntamente infectados y si la Municipalidad de Cañada de Gómez otorgó en tiempo y forma los permisos para que dichos vehículos distribuyan embutidos y derivados de la faena de cerdo en esa ciudad y la región.
- Si se cuenta a la fecha con una estadística fehaciente de los casos de presunta triquinosis acaecidos en los departamentos Iriondo y Belgrano en el mes de julio del corriente año y si se han realizado los análisis de laboratorio correspondientes a los efectos de ratificar o descartar la presencia de un brote de esa enfermedad de transmisión animal.
- Si ante la presunción de un brote de triquinosis en los departamentos Iriondo y Belgrano se ha dispuesto alguna campaña de información pública a los fines de que la población tome los recaudos necesarios a los efectos de prevenir la transmisión de dicho mal.

  
ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

A partir de los primeros días del mes de julio comenzaron a detectarse numerosos casos de presunta triquinosis en personas residentes en diversas localidades de los departamentos Iriondo y Belgrano en la provincia de Santa Fe y en zonas limítrofes de la provincia de Córdoba.

A partir de las denuncias judiciales y policiales, ante la Guardia Rural Los Pumas de la policía provincial y las historias clínicas que obran en hospitales públicos y sanatorios privados, el epicentro de este supuesto brote es la ciudad de Cañada de Gómez y los testimonios indicarían que los embutidos y chacinados probablemente infectados provendrían de la factura realizada por un comercio específico de esa misma ciudad.

Además de los alimentos adquiridos en dicho local comercial, se habría propagado el contagio a partir de ventas realizadas en comercios y vía pública en otras localidades como Correa, Bustinza, Las Parejas y sus aledaños, por lo que estamos ante un fenómeno que al menos nos preocupa.

Según los datos obtenidos, esta firma comercial faenaría sus animales en el Matadero Municipal dependiente de la Municipalidad de Cañada de Gómez, lo que no supone que la totalidad de los cerdos requeridos para la elaboración de los productos hayan sido faenados allí, sino que podría haberse incorporado materia prima de animales procesados en otro lugar.

De todas maneras, y ante la propagación de la enfermedad en forma tan alarmante es indudable que ha fallado la tarea de control, bien por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, como por parte de la Municipalidad de Cañada de Gómez.

Mas allá de las responsabilidades personales que pudieran llegar a comprobarse a partir de la investigación sanitaria, policial y judicial, es un deber ineludible del estado, ya sea en sus nivel provincial como local extremar al máximo las medidas preventivas para que esto no suceda y en algún lugar de la cadena de faenamamiento, elaboración, comercialización o distribución ha tenido algún tipo de error.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
ALBERTO DANIEL MONTI  
Diputado Provincial